



Versión 05

Código
GTM-F-074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Julio Cesar Villagomez Herrera				IDENTIFICACIÓN	
Ciudad	Santiago de Cali	FECHA	DICIEMBRE 2024	REGIONAL	Valle
DIRECCIÓN U OPCIÓN DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Calle 52 # 104 15, CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS - COMPLEJO SALOMIA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		COL.PCCTR.6178494			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☒	CELESTIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
-------------------------------	-------------------------------------	-----------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

DEPENDENCIA SENEA	Marzo 2024	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Edwin Piedrahita Mesa	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Esther Ruth Restrepo	
ENTREGA CARNE (A Superintendente del Contrato en los Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Maria Cristina Murillo Gomez	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)			
CONTABILIDAD			
TESORERÍA			
COORDINACIÓN DE ÁREA/GRUPO/ACADEMIA			
BIBLIOTECA		Luz Edith Guiral Gomez	
VIATICOS		Claudia Marcela Muñoz Tovar	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Maria Cristina Murillo Gomez	

ELEMENTOS FALTANTES O OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS	
Firma del Contratista	

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1143931485 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 10 de Diciembre de 2024 a las 16:51:14

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.